

NELSA CURBELO

Coordinadora General

ECUADOR

PABLO FREDERICK

Coordinador Adjunto

CHILE

NICOLASA TERREROS

Coordinadora Adjunta

PANAMA



"La Paz es fruto de la justicia"

21 ABR 1996

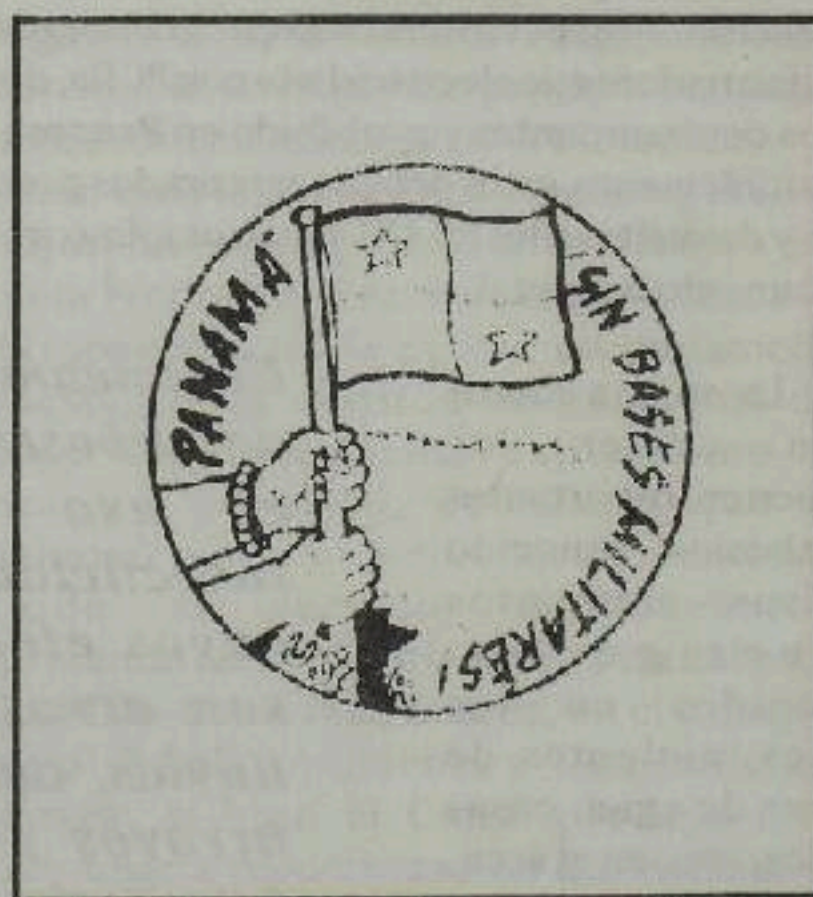
**SERPAJ-AL
INFORMA**

No. 54 Febrero 1996

Reversión de Bases en Panamá

Descolonización, Bases Militares y Medio Ambiente (II Parte)

Entregamos la segunda parte y final del trabajo de Manuel Zárate sobre los efectos que en el ecosistema panameño tienen las bases militares norteamericanas y de algunos aspectos que habría que tener en cuenta a la hora de revertir las zonas, tal como lo establecen los Tratados Torrijos-Carter, cuyo plazo se acerca. SERPAJ AL pretende, a través de esta publicación, aportar a la discusión de este importante tema, desde una perspectiva poco abordada como es la ecología.



**Experimentación en condiciones tropicales
(continuación).**

Es probable que se haya almacenado combustible atómico, ya que la Base Naval de Rodman es una base de abastecimiento para la flota del Pacífico, donde se manejan buques con

energía nuclear. En este caso ha podido desembarcarse aquí basura atómica para ser trasladada a los basureros estratégicos de este material. Si así fuese, interesa saber si en su manejo se tomaron todas las medidas de seguridad ambiental que corresponden y si han dejado o no efectos residuales.

Por último, tiene importancia de conocer el almacenamiento del material de guerra (municiones, minas, obuses, etc), el cual estará siempre expuesto a recibir los daños propios de los procesos de entropía, bajo las condiciones de salinidad y del medio tropical panameño, pudiendo liberarse de ellos gases u otros compuestos químicos contaminantes.

Estos puntos sintetizan una parte del problema ambiental de las bases militares del Canal de Panamá. La otra parte es que éstas alojan una significativa comunidad humana, formada por efectivos de tropas, personal de mando, administrativos, acompañantes, etc., los que han totalizado 50.000 personas y más, dentro de las 34.000 hectáreas que abarcan sus límites. Sus habitantes viven en pequeños y medianos conglomerados de viviendas, dispuestos con un magnífico concepto espacial de respeto ecológico y de seguridad militar. No obstante, debemos tomar en cuenta algunos aspectos importantes del hábitat.

En el informe entregado por el Comando Sur para el traspaso de Fort Davis a nuestra jurisdicción, se especifica el uso en las bases de «transformadores de electricidad» con PCBs, de efectos contaminantes y prohibido en Panamá. Indiscutiblemente, estos deben ser retirados poco a poco y devueltos a los EE.UU. para cumplir con el reglamento nacional.

La misma suerte deben correr los volúmenes importantes de «asbesto» -conocido por sus elementos cancerígenos- contenidos en los vinyles, aislantes de tanques de agua, casas móviles, etc., en el área.

Otro aspecto es el excesivo funcionamiento de aire acondicionado y demás equipos refrigerantes, con el consiguiente uso del «cloro-fluoro-carbono», aunque la opinión técnica

es que sus volúmenes no exceden los índices normales de un conjunto urbano. Pero ligado a este fenómeno encontramos necesariamente la existencia del «Gas Radón», radioactivo, producto de la poca ventilación natural en los edificios y depósitos. Este gas, no obstante, es monitoreado y controlado rigurosamente por las oficinas de Medio Ambiente del Comando Sur, porque el factor de riesgo tiene mayores probabilidades de incidir sobre los usuarios inmediatos de los locales, que sobre los habitantes futuros.

No aparece en los informes entregados a Panamá descripción sobre «plaguicidas». El saneamiento ambiental de las bases ha involucrado el uso intensivo de insecticidas y pesticidas, cuyos efectos residuales son arrastrados por las lluvias, desembocando en arroyos y contaminando los ecosistemas; o cuando no, produciendo una bioacumulación de tóxicos en la cadena trófica, si bien de poca incidencia en la alimentación poblacional, porque no son zonas agrícolas.

Finalmente, se menciona lo concerniente a las «aguas servidas», las cuales son procesadas desde los años 50, antes de ser vertidas al medio natural: el tratamiento de los sólidos en los vertederos que, sin lugar a dudas, están bien organizados, como lo demuestran los ejemplos de Mont Hope y Red Tank y los valores arqueológicos y culturales del lugar.

El saneamiento ambiental de las bases ha involucrado el uso intensivo de insecticidas y pesticidas, cuyos efectos residuales son arrastrados por las lluvias, desembocando en arroyos y contaminando los ecosistemas; o cuando no, produciendo una bioacumulación de tóxicos en la cadena trófica, si bien de poca incidencia en la alimentación poblacional.

Vemos, pues, aspectos positivos y negativos; pero una sola condicionante general para todas la organización y actividad humana, militar o social de las bases: la necesidad de preservar los ecosistemas: lo que está recogido en apreciaciones del grupo ANCON y otros, que han visitado el área (de los cuales he formado parte), y que expresan en forma global, que solamente el 20% de la tierra asignada al uso militar fue modificada radicalmente y el resto parece en buen estado,

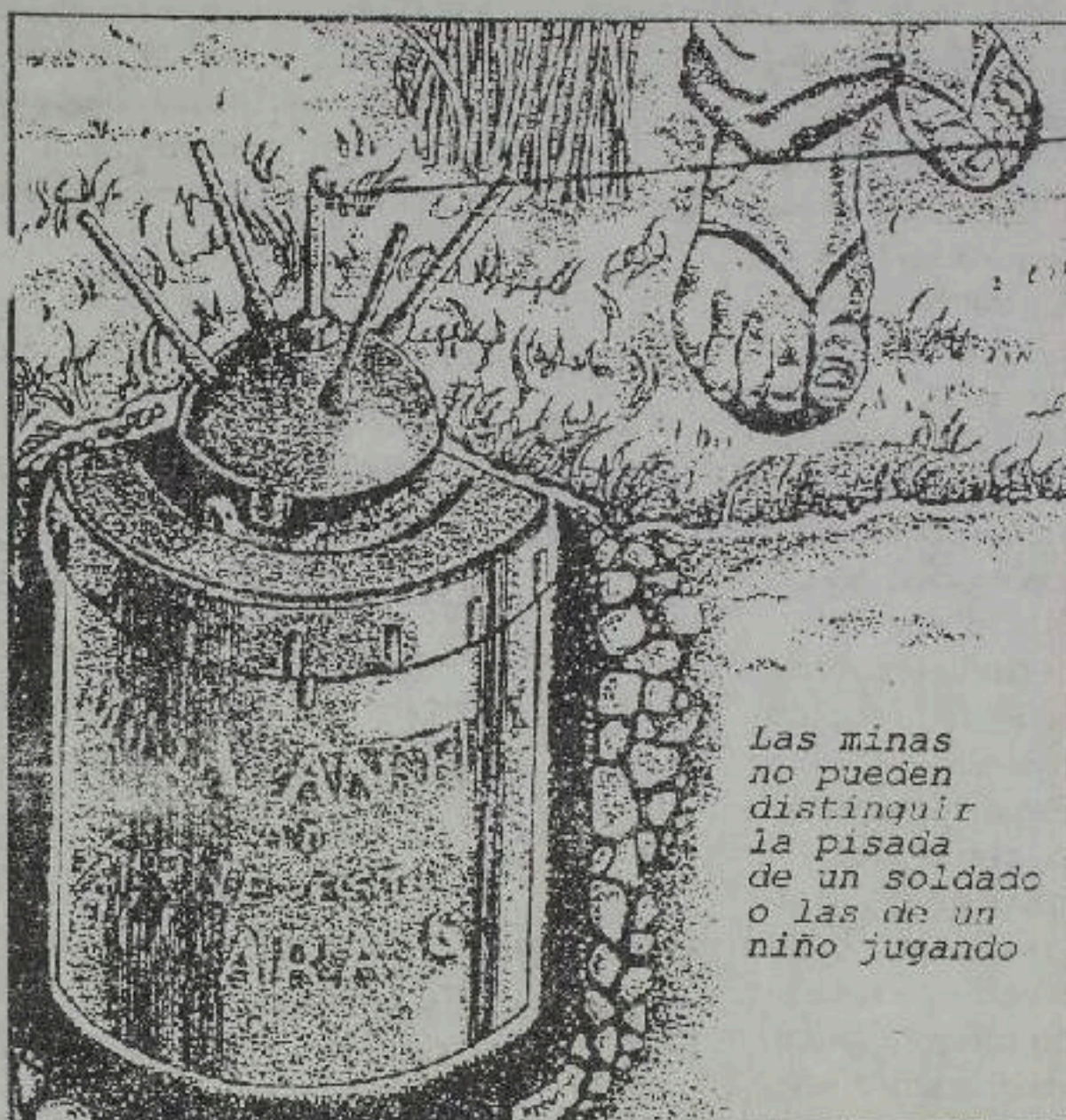
manteniendo una increíble diversidad biológica, lo que no debe perderse en la transferencia.

CONCLUSIONES

Para cerrar, quisiéramos patentizar nuestro compromiso con algunas ideas básicas, para afrontar positivamente los asuntos del Medio Ambiente derivados de la reversión de las bases militares.

1. Según los Tratados Torrijos Carter, en el artículo IV del tema militar, sobre el «Uso de los Sitios de Defensa», al momento de su desalojo «los EEUU estarán obligados a adoptar todas las medidas para asegurar, hasta donde sea viable, que toda amenaza a la vida, salud y seguridad humanas sea removida de cualquier sitio de defensa, área de coordinación militar o porción del mismo». No obstante, hay que recordar que muchos requisitos establecidos por estos tratados están desvirtuados por la ley 96-70. Sea por lo que fuere, en la actualidad la parte norteamericana cumple únicamente con rendir un informe a Panamá del estado de situación, al momento del traspaso; informe que tomado como lo que es: un «preliminar de la situación ambiental», no es confirmado por la parte panameña. Confirmar y ampliar dichos informes, con un estudio del suelo, agua, atmósfera, biota, etc., evaluando sus cambios, es necesario para la asignación de los nuevos usos a estas tierras.

2. Con el traspaso de estas bases y la seguridad del canal a manos panameñas, se transfiere también el custodio del bioma de la región interoceánica, lo que hace de la «seguridad ecológica» un problema de seguridad nacional, que debe ser abordado con una doctrina de paz y desarrollo. Esto es sumamente serio porque el manejo de la cuenca fluvial que abastece el complejo canalero, es fundamental para mantener su funcionamiento. Todo ello nos pone en el camino de preparar adecuadamente el marco jurídico y sobre todo la «Fuerza Verde» con la



*Las minas
no pueden
distinguir
la pisada
de un soldado
o las de un
niño jugando*

capacidad suficiente para garantizar la seguridad ecológica en el espacio vital del canal panameño. A este respecto, un magnífico papel podrían jugar las actuales instalaciones de Fort Sherman.

3. Como bien lo expresó en ocusiones el Grul. Torrijos, nuestra república tuvo siempre una «Quinta Frontera». Esta fue el resultado de la especialización de la economía panameña, impuesta por la división internacional del trabajo del ascendente capitalismo de principios de siglo, economía que se caracterizó por la monoproducción nacional dirigida al servicio interoceánico, confirmando así la historia transitista del país. Según el Dr. Omar Jaén Suárez, en el trabajo titulado «Medio Ambiente y Desarrollo en Panamá», si bien el Canal produjo una extraordinaria modernización del sistema de transporte transistmico, por otro lado -dice- «contribuyó también a alterar un cierto equilibrio ecológico y a retrasar el surgimiento de una más fuerte personalidad nacional». Todo esto fue parte del impacto ambiental del desarrollo, que se inicia con la vía acuática. En sustancia, al igual que en los agroecosistemas, el Canal no rechazó los procesos naturales, sino que los reorganizó,

domesticándolos para los fines del monocultivo del agua.

La coexistencia de dos Estados (el colonial y el nacional), con estructuras y niveles de desarrollo diferentes fue artificialmente llevada; y produjo, al final de las décadas de convivencia, un equilibrio sistémico ambiental, también artificial. Hoy día los dos espacios vuelven a enlazarse en un Estado único; con la adición de que se piensa diversificar la producción en toda la región interoceánica. Inevitablemente, esto va a producir un nuevo ordenamiento del medio social, natural y físico, en el marco del cual tendrán que compatibilizarse los ecosistemas de la vía y los del conjunto de la nación panameña y el uso sustentable de los mismos.

Nosotros consideramos que éste es el asunto más importante, de esencia, de la reversión a Panamá del complejo canalero, de sus bases militares y el medio ambiente. Sin embargo es muy

poco lo que se ha estudiado en el debido nivel. Si no establecemos las reglas adecuadas y aplicamos las medidas mitigantes necesarias, los efectos de la transferencia en las actuales condiciones

históricas, sociales y naturales, podrán ser tan profundos y desgarradores como los que se dieron a principios de siglo en el país. Es en este marco que debemos considerar y valorar el contenido y necesidad de una «Ley del Medio Ambiente», la que es medular para esta transición.

Nos parece que todos estamos de acuerdo en que el potencial del recurso interoceánico es incalculable. Estamos de acuerdo en que

tenemos en este recurso la mejor oportunidad para el desarrollo integral del país. Pero tal posibilidad sólo se hará realidad si sabemos conducir la tarea integradora en la dirección correcta. Es el gran reto que tenemos. En todo caso, del éxito sobre este desafío depende que podamos vivir el hoy, sin comprometer el mañana de nuestros hijos, dejándoles para su futuro una nueva calidad de vida, digna de sus aspiraciones.

Si no establecemos las reglas adecuadas y aplicamos las medidas mitigantes necesarias, los efectos de la transferencia en las actuales condiciones históricas, sociales y naturales, podrán ser tan profundos y desgarradores como los que se dieron a principios de siglo en el país. Es en este marco que debemos considerar y valorar el contenido y necesidad de una «Ley del Medio Ambiente», la que es medular para esta transición.

CARTA INFORMATIVA

Es una publicación oficial del
Servicio Paz y Justicia
América Latina.
Sede de la Coordinación
Latinoamericana
Casilla 8667
Tel.: (593.4) 201451
FAX: (593.4) 203600
Guayaquil-Ecuador

REGIONAL SUR
PIEDRAS 730
1070 CAPITAL
ARGENTINA



ESO
IA
REA

19 APR 1996